



**VISTO:**

La Ley Nacional Nº 24.417 sobre Protección Contra la Violencia Familiar, Y Ley Nº 26.485 Violencia de Genero; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, prevé la protección contra la violencia.

Que, las normas enunciadas sobre la materia en sus puntos centrales radican en medidas de protección a la víctima y prevención de la violencia familiar y de género;

Que, la mujer que padece violencia familiar, sufre una severa vulnerabilidad social que provoca el deterioro de su autoestima, sumisión, sentimientos de impotencia y genera un riesgo cierto de daños físicos y morales en una persona, agravados por el desconocimiento de sus derechos o incapacidad para ejercerlos, sumado a la dependencia económica y emocional con su agresor;

Que, para contrarrestar el círculo de violencia en el que se encuentran las víctimas, es necesario promover los mecanismos de acción y denuncia, como así también difundir los ámbitos en los que puede recibir ayuda;

Que, para prevenir y enfrentar la violencia familiar, se hace indispensable superar el mito que estas cuestiones sólo pertenecen al ámbito de la esfera privada;

Que, además resulta fundamental implementar un abordaje global e interdisciplinario para resolver este flagelo;

Que, la finalidad de informar sobre esta problemática, es la de sensibilizar y acercar a todas las ciudadanas del partido de Mar Chiquita tomar conciencia sobre los derechos que las asisten y para saber cómo actuar, donde acudir a hacer la denuncia, recibir orientación y contención por parte de profesionales especialistas en la materia;



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**-----ORDENANZA-----**

**ARTÍCULO 1:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá imprimir al dorso de las boletas de la Tasa Municipal los derechos que le asisten a las mujeres víctimas de violencia, mecanismos de acción frente al maltrato, denuncia y lugares de asistencia, direcciones y teléfonos de todos los centros de atención de nuestro partido, que figuran en el anexo que forma parte de la presente Ordenanza, como así también la línea gratuita 0800-222-3444, habilitada por el Ministerio de Salud de la Nación y la línea 144.-----

**ARTÍCULO 2:** Que el Departamento Ejecutivo implemente campañas sistemáticas para informar y concientizar a la población en su conjunto con respecto a los DERECHOS DE LA MUJER.-----

**ARTICULO 3º:** Que la actualización, modificación o incorporación de números nuevos corroboreando con anterioridad a la impresión de dicha boleta.-----

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE,** al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.-----

**ARTÍCULO 5º:** De forma.-----

**ORDENANZA N° 074**

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de Octubre del año 2016.-**



## **ANEXO**

- Hospital Municipal Eustáquio Aristizábal , calle Belgrano 250, Coronel Vidal, Teléfonos: 02265432532/ 432340.
- Unidad Sanitaria Gral. Piran Dr. Luis Sagasta, calle Falucho 153, teléfono: 02265491067.
- Unidad Sanitaria Vivoratá, La Posta 56, teléfono 02265-492011
- Unidad Sanitaria Sta. Clara del Mar, Punta Lara 408 teléfono: 0223-4602338/ 4693742.
- Unidad Sanitaria Sta. Elena, Pedro de Mendoza 192 teléfono: 0223-4693390.
- Unidad Sanitaria Mar De Cobo, De la Merced 423 teléfono: 0223-5844258.
- Unidad Sanitaria Mar Chiquita, Av. San Martin 1665 teléfono: 0223-4691069/1230.
- Policía 101
- Comisaría de la Mujer:144/02265 432191
- Jefatura de policía de Coronel Vidal: 02265-432253
- Estación de Policial Seccional de Santa Clara del Mar: 0223 4602386.
- Estación de Policial Seccional Primera Coronel Vidal: 02265 432325
- Subestación de Policía General Piran 02265 491017.
- Destacamento Balneario Parque Mar Chiquita 0223 4691127
- Bomberos: 100
- Bomberos Santa Clara (cubre la zona): 0223-460-2600 o 469-3240
- Bomberos Coronel Vidal: 02265 43-2217
- Bomberos General Piran: 02265 491-059 o 491-535.
- Bomberos Mar Chiquita (cubre la zona) 0223 469 1066
- Emergencias 107.